



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

Oficialía Mayor

Instituto de la Mujer

Departamento de Servicios Especializados en Atención a la Violencia contra las Mujeres

Formato de Convenio de Ingreso a Refugio



Mérida, Yucatán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_

Exp. IMM/SEAV/CAREM/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Estado Civil: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_

Familiares cercanos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Hijos e hijas menores de edad que ingresan con ella:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años cumplidos

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años cumplidos

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años cumplidos

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años cumplidos

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años cumplidos

- Por este medio me comprometo a permanecer de manera temporal en la Casa Refugio, a partir de la presente fecha, tiempo en el cual colaboraré y participaré en las actividades que se me asignen para mi bienestar personal y familiar, aceptando de manera voluntaria sujetándome al artículo 59 y 60 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, que a la letra dice:

**Artículo 59.-** "Las víctimas podrán ingresar a los refugios previa solicitud de éstas o por canalización de las autoridades que integran el Sistema Estatal.

En ningún caso se podrá admitir o mantener a las víctimas en los refugios temporales en contra de su voluntad.

**Artículo 60.-** la permanencia de las víctimas en los refugios temporales se dará en tanto persista la inestabilidad física, psicológica o la situación de riesgo de la víctima, previo dictamen que emita el personal médico, psicológico y jurídico, en su caso, del refugio temporal respectivo".

- De igual forma dejo bajo el resguardo del área de Trabajo Social de este Centro los objetos descritos en el **Formato de Resguardo de Pertenencias**.

\_\_\_\_\_  
Directora del Refugio:

\_\_\_\_\_  
Usuaría:

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO:  
CONVENIO DE INGRESO A REFUGIO**

El Municipio de Mérida a través del departamento de Servicios Especializados en Atención a la Violencia contra las Mujeres, perteneciente a la Dirección del Instituto de la Mujer, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionan; los cuales se señalan a continuación: El nombre, edad, dirección, teléfono, estado civil y ocupación,



## MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

Oficialía Mayor

Instituto de la Mujer

Departamento de Servicios Especializados en Atención a la Violencia contra las Mujeres

Formato de Convenio de Ingreso a Refugio



familiares cercanos, dirección y teléfono de los familiares, nombre y edad de los hijos y firma de la usuaria, proporcionados en el presente formato.

Los datos personales solicitados de manera física serán con la finalidad de:

- Convenir el ingreso de la usuaria al refugio, y no podrán ser utilizados para otros fines.

De manera adicional utilizaremos su información para las siguientes finalidades:

- Elaboración de reportes internos relacionados con el servicio que prestamos
- Generar indicadores y graficas con fines estadísticos.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo de manera libre ante la Unidad de Transparencia, ubicada en calle 50 no. 471 por 51 y 53 centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán previamente al tratamiento de los mismos; en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14: 00 horas.



Para mayor información acerca del tratamiento y de los usos de los derechos que pueda usted hacer valer consulte nuestro aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica

[www.merida.gob.mx/avisodirecciones](http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones).

Mérida, Yucatán a 29 de abril de 2019 (última actualización).